CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 5 MW.

Expte.: GE-M/177/07. (2008061093)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Solynova Energía, S.A., con domicilio en C/ Aguarón, 23 B 1.º Planta, 28023 Aravaca (Madrid), solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Solynova Energía, S.A., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 5.000 kW nominales, constituida por 50 instalaciones individuales, de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 500 kVA con relación de transformación 20 kV/400-230 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
 - 10 C.T. de tensión de 500 kVA con relación de transformación 20 kV/400-230 V.
 - Red de M.T. de 20 kV, subterránea, en anillo, de interconexión entre los centros de transformación y la subestación de 20/45 kV. La longitud aproximada será de 3.000 metros y discurrirá por dentro de las parcelas en las que se ubica la instalación.
 - Subestación transformadora 20/45 kV, que se denominará STR Mojón Gordo, y se ubicará sobre una de las parcelas en las que se ubica la instalación.
 - Línea aérea de evacuación, de 45 kV, y aproximadamente de 4.291,09 m de longitud.
 Partirá de la subestación de la planta fotovoltaica y entroncará en barras de 45 kV de la Subestación de Logrosán.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Finca "Mojón Gordo", parcelas 2, 3 y 4 del polígono 37, y parcela 34 del polígono 38, del término municipal de Logrosán (Cáceres).
- Promotores: Solynova Energía, S.A.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 8 de abril de 2008.

El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •